



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700120191  
 Fecha Radicada: 20-SEP-2024 04:3  
 Destino: YAMITH OJEDA SANCHEZ  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0; Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

<b>No.</b>	<b>682</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16 de agosto de 2024</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	YAMITH OJEDA SANCHEZ y NIDIA CRISTINA OCHOA MARTINEZ
<b>NIT o CC:</b>	4086114 y 23660824
<b>Predio Numero:</b>	0101000005080010000000000 (010105080010000)
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 11A 25 14
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 11A 25 14 / según VUR CALLE 11. 25-02

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

**CONSIDERANDO:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, se hace el llamado a **YAMITH OJEDA SANCHEZ y NIDIA CRISTINA OCHOA MARTINEZ**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **4086114 y 23660824**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s), poseedores o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000005080010000000000 (010105080010000)**, y matrícula inmobiliaria No. **095-39849**, ubicado en la Dirección **C 11A 25 14 / según VUR CALLE 11. 25-02**, del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinado e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales

Que el predio identificado con el código catastral 0101000005080010000000000 (010105080010000), adeuda al fisco municipal por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 2014 a 2020 y 2023 a 2024 se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2014 a 2018, según resolución No 499 de 2018, emanada de esta dependencia, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 208 de 2019, registra pago por las vigencias 2021 y 2022, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2020 y 2023 a 2024

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros. de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2020 y 2023 a 2024, del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000005080010000000000 (010105080010000)**, ubicado en la Dirección **C 11A 25 14 / según VUR CALLE 11. 25-02**, del Municipio de Sogamoso.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Area Construida
0101000005080010000000000	4.086.114	202322263	0	100	207
Propietario	Años a pagar		Dirección	C 11A 25 14	
YAMITH OJEDA SANCHEZ	2019 a 2024		Avalúo	\$ 103.264.000	
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-39849	19/09/2024	2013	25/03/2022	\$ 494.464

Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob Bombard	Alumbrazo	Baldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.008	65.437.000	523.496	856.211	0	0	10.470	0	0	10.470	1.390.177
2020	0.006	69.287.000	535.722	693.963	0	0	10.714	0	0	10.714	1.248.399
2023	0.006	98.808.000	592.848	242.709	0	0	11.857	0	0	11.857	847.414
2024	0.007	103.264.000	722.848	43.193	0	0	14.457	0	0	14.457	780.498
<b>TOTALES</b>			<b>2.374.914</b>	<b>1.842.076</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47.498</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47.498</b>	<b>4.264.488</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago





0057339

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234760964	Fecha de Envío	24	10	2024
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6-DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	YAMITH OJEDA SANCHEZ		
	Dirección	CALLE 11 No 15 02	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCIÓN ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		8	11	2024

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182328886
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.11.08 09:39:56 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	8	11	2024	9	39	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta constatación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 11 / 2024 09 : 39



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182328886

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono:	email:
	Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.: CREDITO		
			M.T.: TERRESTRE		
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1.PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO  
FECHA DEVOLUCION A REMITENTE  
1 2 NOV 2024  
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):  
**Omaira Montaña**  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182328886



FECHA Y HORA DE ENTREGA:

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234760964

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA  
GESTION JUDICIAL  
Liberación de Timboposte: Liberación No. 905 de Marzo 2001 LIBERTIC: Liberación No. 1778 de Sept. 17/2010.